

RESOLUCIÓN n.º 718 DE 21 OCT 2021

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en los numerales 2 y 6 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que el numeral 6º del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*, señala como derechos de todo servidor público *“Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley”*.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que el servidor **JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.032.373.917, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante escrito con radicado n.º 1-2021-41861 del 11 de octubre de 2021, solicitó permiso remunerado por un (1) día correspondiente al 22 de octubre de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que revisada la solicitud, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado por el día 22 de octubre de 2021, de conformidad con la normatividad mencionada y; en consecuencia, se hace necesario proveer el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante el día de permiso.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*.



## RESOLUCIÓN n.º 718 DE 21 OCT 2021 Pág. 2 de 3

Continuación de la resolución *“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certificó que la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.849.271, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el día 22 de octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Otorgar permiso remunerado al servidor **JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.032.373.917, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el día 22 de octubre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Encargar a la servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.849.271, actual Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos, de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el día 22 de octubre de 2021, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** La servidora **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, no se separará del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

RESOLUCIÓN n.º

718

DE 21 OCT 2021

Pág. 3 de 3

Continuación de la resolución *“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo”*

**ARTÍCULO 3.** Comunicar la presente resolución a **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA** y **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO** y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **21 OCT 2021**



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres- Subsecretario de Gestión Corporativa y CID  
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica  
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica  
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID  
Yisely Balcarcel Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa  
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa  
Elaboró: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista Subdirección Administrativa

